MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO Nº 20/2023

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco - Altos, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. César Concepción Ferreira Vera, con Cédula de Identidad N°5.031.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora Fenar, domiciliada en Comendador Nicolás Bo c/ San Esteban N°1868 – Barrio Santo Domingo – Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por Nery Passi Rumich Ayala , con Cédula de Identidad Nº 720.953, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE SANITARIO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°436351

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº20/2023, convocado por la Municipalidad de Altos, según resolución N°341/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°392/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ID Nro. 436351 CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL				Costructora Fenar	
N°	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P. Unitario**	**P. Total.**
1	Demolición de sanitario existente	un	1,00	2.447.849	2.447.849
2	Replanteo y marcación	gl	46,50	9.445	439.193
3	Cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético	un	1,00	1.421.479	1.421.479
4	Vallado de Obra	m2	44,00	81.749	3.596.956
5	Obrador	un	1,00	3.077.953	3.077.953
6	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	20,50	448.881	9.202.061
7	Estructura de H° A°- Encadenado inferior de H°A°	ml	57,00	106.607	6.076.599
8	Encadenado superior de H°A°	ml	38,30	113.605	4.351.072
9	Zapata de H°A° de 0,80m x 0,80m	m3	4,00	2.097.916	8.391.664
10	Pilar de H°A° de 0,15m x 0,30m	ml	13,20	213.965	2.824.338
11	Relleno y apisonado de interiores	m3	7,00	102.721	719.047
12	Aislación asfáltica - De paredes(en U)	ml	57,00	39.057	2.226.249
13	Muros de elevación -De 0,15m para revocar de ladrillos comunes	m2	94,00	110.966	10.430.804
14	De 0,15m de visto a una cara de ladrillos prensados color rojo (tres agujeros)	m2	39,00	180.225	7.028.775

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Pasar Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

Escaneado con CamScanner

15	Envarillado bajo aberturas de 2 Ø 8 por hilada	ml	57,00	23.277	1.326.789
16	Techo: De tejas y tejuelones prensados a máquina color uniforme y tirantes prefabricados de H°A° de 2"X 6" c/ listón de boca y viga cumbrera	m2	61,00	332.776	20.299.336
17	Revoques(mortero con hidrófugo) - De paredes interior y exterior a una capa	m2	228,00	39.792	9.072.576
18	Contrapiso de H° de cascotes de 0,10m de espesor	m2	39,50	45.904	1.813.208
19	Carpeta para piso cerámico	m2	39,50	39.626	1.565.227
20	Piso cerámica esmaltada PEI 5	m2	39,50	112.770	4.454.415
21	Aberturas de maderas (Provisión y colocación) - Puerta tablero de 0,90m X 2,10m c/ marco, contramarco y herrajes	un	1,00	1.348.174	1.348.174
22	Puerta tablero 0,80m X 2,10m c/ marco, contramarco y herrajes	un	2,00	1.173.820	2.347.640
23	Puerta para boxes 0,70m X 1,70m enchapados en fórmica c/ marco, contramarco y herrajes	un	8,00	867.355	6.938.840
24	Aberturas de vidrio (Provisión y colocación)- Ventanas corrediza de vidrio tipo blindex de 8mm de espesor	un	2,00	712.772	1.425.544
25	Guarda obra de alisada de cemento con contrapiso y muro de nivelación de 0,15m	m2	27,00	105.059	2.836.593
26	Rampa peatonal (ver planta)	un	1,00	704.703	704.703
27	Pintura: De paredes al látex	m2	106,00	27.182	2.881.292
28	De aberturas de madera con pintura sintética	m2	15,50	38.538	597.339
29	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (previa limpieza de ladrillos vistos c/ ácido muriático y patinal D)	m2	39,00	24.589	958.971
30	De tejuelones con pintura sintética	m2	53,00	40.319	2.136.907
31	De canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ml	25,80	36.809	949.672
32	Revestimientos - De azulejos	m2	127,80	102.624	13.115.347
33	Espejo de 4mm con marco de aluminio	m2	2,50	417.794	1.044.485
34	Provisión y colocación de canaleta y caño de bajada N° 26 -desarrollo 0,50m	ml	25,80	108.139	2.789.986

CONSTRUCTORA FINAP
Nery Pedro Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA

Abog. Cesar Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

Escaneado con CamScanner

35	Instalación eléctrica y artefactos - Provisión y colocación de tablero TS de 3AG	Boca	3,00	260.535	781.605
36	Provisión, colocación y alimentación de los circuitos de luces	Boca	15,00	125.639	1.884.585
37	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 1x40 W	un	15,00	126.975	1.904.625
38	Provisión y colocación de tableros de 3AG con barra de fase y neutro	un	1,00	445.512	445.512
39	Instalación sanitaria: Cámara séptica 1,50m X 1,50m	un	1,00	3.017.780	3.017.780
40	Pozo absorbente de 1,50m de diámetro, 2,00m de profundidad (con tapa de H°A°)	un	1,00	4.042.176	4.042.176
41	Barras de asiento	un	1,00	783.926	783.926
42	Provisión y colocación de inodoro con cisterna alta	un	8,00	720.724	5.765.792
43	Provisión y colocación de lavatorio empotrado en mesada de granito (incluye grifería)	un	6,00	299.609	1.797.654
44	Provisión y colocación de jabonera(p/ embutir)	un	6,00	115.651	693.906
45	Provisión y colocación de mingitorio (incluye grifería)	un	7,00	415.915	2.911.405
46	Alimentación hidráulica y cloacal de artefactos con provisión de cañerías y llaves	gl	1,00	7.881.195	7.881.195
47	Provisión y colocación de mesada de granito	un	2,00	924.257	1.848.514
48	Registro de 0,40m x 0,40m c/ tapa doble	un	4,00	410.885	1.643.540
49	Mampara empotrada de granito con soporte metálico para separación de mingitorio	un	7,00	796.957	5.578.699
50	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00	2.081.697	2.081.697
					183.903.693

Guaraníes: 183.903.693 (guaraníes ciento ochenta y tres millones novecientos tres mil seiscientos noventa y tres).

CONSTRUCTORA F...
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en el Polideportivo Municipal situado sobre la calle Domingo Martínez de Irala Según el cronograma de entregas tendrá un plazo de 30 días calendarios contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Gabriela Velázquez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **Diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato con el Proveedor Adjudicado**
b. Dirección: **Municipalidad de Altos, sito en Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco.**
c. Horario de atención: **De lunes a viernes en horario de 08:00 hs a 12:00**
d. Oficina y/o departamento: **Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Altos**
e. Responsable de la recepción: **Lic. Gustavo Candia**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Diez días hábiles contados a partir de la recepción de solicitud de pago de anticipo**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CONSTRUCTORA FEJAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
INTENDENCIA

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

Escaneado con CamScanner

La forma de amortización del monto del anticipo con relación a las certificaciones será deducida el 10% de la primera factura presentada por el adjudicado.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE SANITARIO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas

CONSTRUCTORA F. [illegible]
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS • INTENDENCIA •

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

Escaneado con CamScanner

establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, República del Paraguay, a los 9 días del mes de noviembre de 2023.

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
INTENDENCIA

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Cesar Concepción Fernández Vera
Intendente Municipal de Altos

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)
CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich Ayala

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Escaneado con CamScanner